

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-54-2014

Guatemala, 02 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 194 incisos a), f), i), de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Ministro debe ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, artículo 27 literales a), c), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, el titular del Ministerio está facultado para emitir los acuerdos relacionados con las funciones sustantivas del Despacho Superior.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 7 literal h), del Acuerdo Gubernativo número 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, es atribución del titular del Ministerio de Desarrollo Social, *“Aprobar manuales administrativos, de procedimientos y emitir las normas Internas que viabilicen el funcionamiento institucional”*, que el Acuerdo Gubernativo número 129-2013 de fecha siete (7) de marzo del año dos mil trece (2013), artículo 1, crea el Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y en cumplimiento de sus fines. Así mismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que señala a través del Oficio No. DDN-EAC-im-113-2014, fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil catorce (2014), la Dirección de Diseño y Normatividad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a sus criterios, es procedente autorizar la Aprobación del “Manual de Operaciones de Proyectos M.O.P.”, el Señor Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social a través del oficio número VPPE-EAS-jtr-375-2014, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil catorce (2014), traslada al Despacho Superior, para la aprobación del “Manual de Operaciones de Proyectos M.O.P.”, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.



POR TANTO:

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto establece el artículo 7 literal h), del Acuerdo Gubernativo número 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el “Manual de Operaciones de Proyectos M.O.P.” del Fondo de Desarrollo Social –FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, el cual está conformado por veintisiete (27) folios.

Artículo 2. Los casos no previstos dentro del “Manual de Operaciones de Proyectos M.O.P.” del Fondo de Desarrollo Social –FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, podrán ser resueltos por una Modificación o Ampliación del Manual referido, previamente aprobado por el titular de este despacho.

Artículo 3. La Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, bajo su estricta responsabilidad, lo hará de conocimiento de las dependencias correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 4. Vigencia: El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

Comuníquese;



Dr. Leonel Rodríguez
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Manual de Operaciones de Proyectos M.O.P.

**Fondo de Desarrollo Social
FODES
Adscrito al Ministerio de Desarrollo Social**

Mayo 2014



Contenido

.. 000002

Capítulo I	3
1 Introducción.....	3
2 Antecedentes	3
3 Justificación.....	4
4 Presentación	5
5 Propósitos y modificaciones del Manual Operativo de Proyectos	6
6 Base Normativa.....	6
Capitulo II.....	8
7 Presentación del Manual Operativo de Proyectos-MOP-	8
8 Definición y ámbito de aplicación del Fondo de Desarrollo Social	8
9 Objetivo General	9
9.1 Objetivos específicos	9
10 Población objetivo	10
11 Criterios de Inclusión.....	10
12 Requisitos generales.....	10
13 Situaciones especiales.....	10
14 Registro de Proyectos	11
15 Estructura Organizativa del FODES	11
16 Estructura Organizativa General del MIDES	12
17 Articulación Interinstitucional.....	13
Capitulo III.....	14
18 Ciclo de Proyectos del Fondo de Desarrollo Social –FODES-	14
19 Tipos de Proyectos del Fondo de Desarrollo Social –FODES-	14



20	Descripción del Ciclo Operativo de Proyectos del Fondo de Desarrollo Social- FODES-	16	000003
20.1	Promoción	16	
20.2	Recepción e Ingreso de Solicitudes	16	
20.3	Formulación de Proyectos.....	16	
20.4	Evaluación.....	17	
20.5	Aprobación	17	
20.6	Contratación	17	
20.7	Supervisión.....	18	
20.8	Recepción y Liquidación.....	18	
20.9	Digitalización y Archivo	19	
21	Diagrama del Proceso del Ciclo del Proyecto	19	
22	Ciclo de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz- Fonapaz- en Liquidación.....	20	
23	Descripción del Ciclo Operativo de Proyectos Fondo Nacional para la Paz- Fonapaz- en Liquidación.....	20	
23.1	Recepción de Expediente.....	20	
23.2	Análisis y Evaluación.....	21	
24	Diagrama Ciclo de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz- Fonapaz- en Liquidación.....	21	
	CAPITULO IV.....	22	
25	Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información (Quejas y reclamos)	22	
26	Monitoreo y evaluación	22	
27	Sistema administrativo y financiero	23	
28	Anexos	24	
29	Glosario de Términos	24	



000004

Capítulo I

1 Introducción

El Estado debe garantizar a los habitantes de la República de Guatemala la atención para el desarrollo integral de las personas y comunidades, con acciones para fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas dirigidas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Para el cumplimiento del mandato constitucional de brindar atención a la población que no cuenta con los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas, el Organismo Ejecutivo ha creado proyectos y programas sociales diseñados para promover el desarrollo urbano y rural de las comunidades, y así garantizar el efectivo ejercicio y cumplimiento de los derechos sociales de las personas, familias y comunidades mediante la creación del Ministerio de Desarrollo Social.

El Ministerio de Desarrollo Social, es la institución del Estado, que ejerce como ente rector de la Política Social a la cual le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales de especial atención, y en situación de pobreza y pobreza extrema.

Por su carácter multidimensional, la superación de la pobreza reclama de estrategias integrales y de esfuerzos coordinados dentro de las políticas sociales multisectoriales con objetivos claros y herramientas que apoyen a gestionar y alcanzar resultados de manera concreta, en ese sentido el Ministerio de Desarrollo Social mediante el Acuerdo Ministerial 236-2013, crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, la cual tiene como finalidad la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo de la población guatemalteca para mejorar su nivel de vida especialmente en los que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

2 Antecedentes

El Organismo Ejecutivo para optimizar la atención a las poblaciones vulnerables y evidenciar la transparencia en la administración de los recursos del Estado, determina la liquidación del Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ- y establece la creación mediante el Acuerdo Gubernativo 129-2013, del fondo social denominado Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social-MIDES-,



con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le fueron trasladados por el Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación.

000005

El Ministerio de Desarrollo Social-MIDES- determinó como instrumento financiero la constitución del Fideicomiso de Desarrollo Social, para operativizar el cumplimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos para el fortalecimiento del desarrollo económico y social del país, creando una Unidad Especial de Ejecución denominada Fondo de Desarrollo Social-FODES-.

Partiendo de las garantías constitucionales y los principios de la Ley de Desarrollo Social, en donde se establece que el Estado tiene como una de sus prioridades el garantizar a todas y todos los guatemaltecos el desarrollo integral, que implica mejorar la calidad de vida, sin exclusión ni discriminación de ninguna naturaleza. Siendo que la protección social es un componente importante para el avance en una agenda de equidad, el Fondo de Desarrollo Social-FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social-MIDES- promueve la implementación de programas, proyectos y actividades relacionados con salud, educación, cultura, recreación, agua, saneamiento, vivienda e infraestructura que favorece al desarrollo comunitario a nivel nacional en el marco legal que garantice la rendición de cuentas y la transparencia en su ejecución.

En ese sentido, las instituciones establecen herramientas administrativas que permiten el control y verificación de las funciones asignadas y así fortalecer la transparencia en la ejecución de programas, proyectos y actividades. Por esta razón el Fondo de Desarrollo Social-FODES- formula el Manual Operativo de Proyectos-MOP-, como una guía que norma el proceso de ciclo de los proyectos, los cuales son creados para el servicio de las comunidades de forma técnica eficiente para fortalecer los procesos comunitarios de autodesarrollo.

3 Justificación

El Ministerio de Desarrollo Social – MIDES -, como instancia rectora de la Política de Desarrollo Social y Población del país, debe promover y expandir los derechos sociales de la población, a través de la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad identificadas a nivel nacional, favoreciendo el desarrollo de capacidades y oportunidades para mejorar



sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales¹.

000006

Las acciones del Ministerio de Desarrollo Social-MIDES- a través de sus Unidades Ejecutoras, como en el caso del Fondo de Desarrollo Social –FODES- busca promover un modelo de desarrollo social incluyente y participativo que genere confianza y apoye a la institucionalización de la Política Social dirigida a proteger y dignificar la vida de la persona humana y sus familias en todo ámbito, mediante la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.

El esfuerzo que hace el Estado a través del trabajo del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- en la gestión de acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, implica una inversión en la promoción de la participación comunitaria mediante capacitaciones productivas, tecnológicas y la formulación de perfiles de proyectos en el proceso de desarrollo social de su comunidad, así como la articulación de las distintas intervenciones del Estado y sus instituciones como garantía para afianzar la eficiencia y eficacia del Sistema Nacional de Protección Social.

4 Presentación

Dentro de los objetivos del Ministerio de Desarrollo Social-MIDES, se tiene el mandato de otorgar transparencia en la implementación de sus programas, proyectos, planes y estrategias para lograr su eficiencia, eficacia, en función a lo que establece la política de protección social del Estado en el marco de las orientaciones estratégicas del Plan de Gobierno 2012-2016.

Dentro de la estructura institucional del Ministerio de Desarrollo Social-MIDES, se encuentra adscrito el Fondo de Desarrollo Social-FODES- el cual se sujeta a rendición de cuentas por lo que debe poner a disposición de la ciudadanía la información pertinente a la ejecución de los programas, proyectos y actividades, con base a las estipulación del Decreto 57-2008 del Congreso de la República: Ley de Acceso a la Información Pública.

Las intervenciones del Fondo de Desarrollo Social-FODES- buscan mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan la población en los

¹ Decreto Legislativo 1-2012



estratos de pobreza y pobreza extrema, promoviendo la implementación de manera desconcentrada contando para ello con Delegaciones Departamentales que concretan las acciones encaminadas a la promoción y asistencia social en todo el territorio nacional.

000007

5 Propósitos y modificaciones del Manual Operativo de Proyectos

El Manual se constituye en una guía general de operación para la ejecución de proyectos, que orientan las acciones para la gestión del Fondo de Desarrollo Social-FODES-, describiendo las distintas intervenciones y el ciclo operativo.

A los efectos operativos del mismo y para cualquier modificación deberán establecerse los instrumentos que resulten precisos. Cualquier enmienda en su contenido deberá ser autorizada por resolución de la máxima autoridad de la institución.

6 Base Normativa

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Decreto Número 12-91. Ley de Educación Nacional
- Decreto Número 57-92 . Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Número 135-96 Ley de Atención a Personas con Discapacidad.
- Decreto Número 90-1997. Código de Salud.
- Decreto Número 42-2001. Ley de Desarrollo Social.
- Decreto Número 11-2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Decreto Número 12-2002. Código Municipal
- Decreto Número 14-2002. Ley General de Descentralización.
- Decreto Número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 32-2005. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional.
- Decreto Número 32-2010. Ley para la Maternidad Saludable.
- Decreto Número 1-2012. Reformas a la Ley de Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.
- Decreto Número 13-2013. Reformas a los Decretos Números 101-97 del congreso de la República, Ley Orgánica del presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



- Acuerdo Gubernativo 613-2005. Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Empleados Públicos
- Acuerdo Gubernativo 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo 129-2013. Creación del Fondo de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013. Reglamento de Ley Orgánica de Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 11-2014. Reforma al Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 de fecha 16 de enero del 2013, Normas para la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y extinción del Fideicomiso “Fondo Nacional para la Paz”.
- Acuerdo Ministerial 12-2013. Aprobación del Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial 236-2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como Unidad especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial 329-2013. Reglamento de Funciones de Comité Técnico del Fideicomiso de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial 344-2013. Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial 392-2013. Nombramiento de Comisión Receptora de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación.
- Acuerdo Ministerial 11-2014. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.
- Resolución Ministerial No. 226-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social autorización para que del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social se constituya un Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.

000008

Capítulo II

7 Presentación del Manual Operativo de Proyectos-MOP-

El Manual de Operación de Proyectos-MOP- se integra en sus distintos componentes, como la descripción general del Fondo de Desarrollo Social-FODES-, así como lo relativo a la implementación de los proyectos.

El documento está constituido por dos tipos de instrumentos: la parte normativa, la cual indica los criterios, procedimientos e indicaciones que norman el ciclo de proyectos y las estipulaciones reglamentarias del Fondo de Desarrollo Social-FODES-, como la descripción del objetivo general y objetivos específicos, población objetivo, criterios de inclusión, estructura específica de la institución, la descripción del ciclo de proyectos, los procedimientos de queja y reclamos y el proceso de monitoreo y evaluación.

Adicionalmente se incluye la parte instrumental, la cual esta constituida por el conjunto de herramientas destinadas a facilitar las operaciones de los colaboradores de la institución estos son los formatos, formularios y documentos estándar, los cuales tienen una función de como soporte de las actuaciones para la ejecución de proyectos.

Es conveniente indicar que el Manual de Operación de Proyectos-MOP- se refiere al procesamiento de los proyectos dentro de la institución, más no a los temas administrativos, contables, logísticos y de personal. Es pues un documento de apoyo en el cual no se cubre todos los aspectos que constituyen el accionar institucional, si no tan solo el proceso de producción de proyectos.

8 Definición y ámbito de aplicación del Fondo de Desarrollo Social

El Fondo de Desarrollo Social-FODES- es un instrumento financiero de ejecución constituido en un fideicomiso denominado “Fideicomiso de Desarrollo Social” establecido a través del Acuerdo Gubernativo No. 129-2013, con la finalidad de administrar e invertir los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- así como los recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos del Fondo Social denominado “Fondo de Desarrollo Social”.²

² Artículo 2 y 3 del Acuerdo Gubernativo No. 129-2013



000010

La Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como Unidad Especial de ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social-MIDES- forma parte de la red de protección social del Estado, y realiza acciones orientadas a la ejecución de programas, proyectos y actividades que apoyan a la generación del desarrollo económico y social de las y los guatemaltecos, contribuyendo a mejorar el nivel de vida de la persona, sus familias y la comunidad, especialmente a los que viven en situación de pobreza y pobreza extrema. Así mismo para el cumplimiento de los mandatos constitucionales, y de los objetivos institucionales descentraliza sus actividades a través de Delegaciones Departamentales promoviendo así la participación comunitaria.

El Fondo de Desarrollo Social-FODES- prioriza como estrategia de intervención todas aquellas acciones relacionadas a salud, educación, vivienda e infraestructura comunitaria que buscan la generación de un desarrollo integral para las/los guatemaltecos, sus familias y la comunidad, permitiendo que dentro del espacio local, produzcan cambios a nivel general que afecte positivamente su vida, la de sus familias y comunidad.

9 Objetivo General

Ejecutar programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca que tienda a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afronta, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema, y la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz.

9.1 Objetivos específicos

- a. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, promoviendo el acceso a los servicios básicos y sociales de educación, salud, vivienda, alimentación, cultura, recreación y deportes, agua, saneamiento, red vial y capacitación
- b. Contribuir a la sostenibilidad de las inversiones sociales fomentando la participación comunitaria y el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos locales, en la priorización de los proyectos, seguimiento de la calidad de obra civil y mantenimiento de los mismos.
- c. Verificar que en las diferentes etapas del ciclo de proyectos se cumpla con las normas aplicables, nacionales e internacionales, que buscan asegurar la



calidad de obra civil y las medidas de mitigación del impacto ambiental, por medio de instrumentos de campo y de gabinete.

000011

10 Población objetivo

La población que se encuentre en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, de áreas urbanas o rurales priorizadas por el gobierno de la república.

11 Criterios de Inclusión

- a) Los proyectos elegibles deben ser iniciativas surgidas desde la comunidad.
- b) La comunidad debe encontrarse en municipios con altos índices de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.
- c) Las organizaciones comunitarias que gestionen proyectos, deben fomentar de preferencia la participación de mujeres como miembros de la junta directiva o en el órgano máximo de la organización.

12 Requisitos generales

- a) Certificación de Acta de Asamblea de la comunidad o documento de la entidad solicitante en la cual priorizan el proyectos.
- b) Certificación de compromisos de aporte para mantenimiento de proyectos.
- c) Diagnostico de viabilidad y factibilidad del proyecto según sea el caso.
- d) Constancia de legalización de la entidad solicitante, extendida por municipalidad u otra institución.
- e) Testimonio de la escritura que garantice la propiedad del inmueble y servidumbre cuando sea necesario.
- f) Documentos de apoyo legales o técnicos que sean requeridos por la unidad administrativa correspondiente.

13 Situaciones especiales

Los proyectos y actividades que surgen de desastres naturales o originados por acciones de personas, se establecen como prioritarios para la atención de la población damnificada, por medio de obras de infraestructura y dotaciones, así como con la puesta en marcha de políticas y planes de acción relacionados a



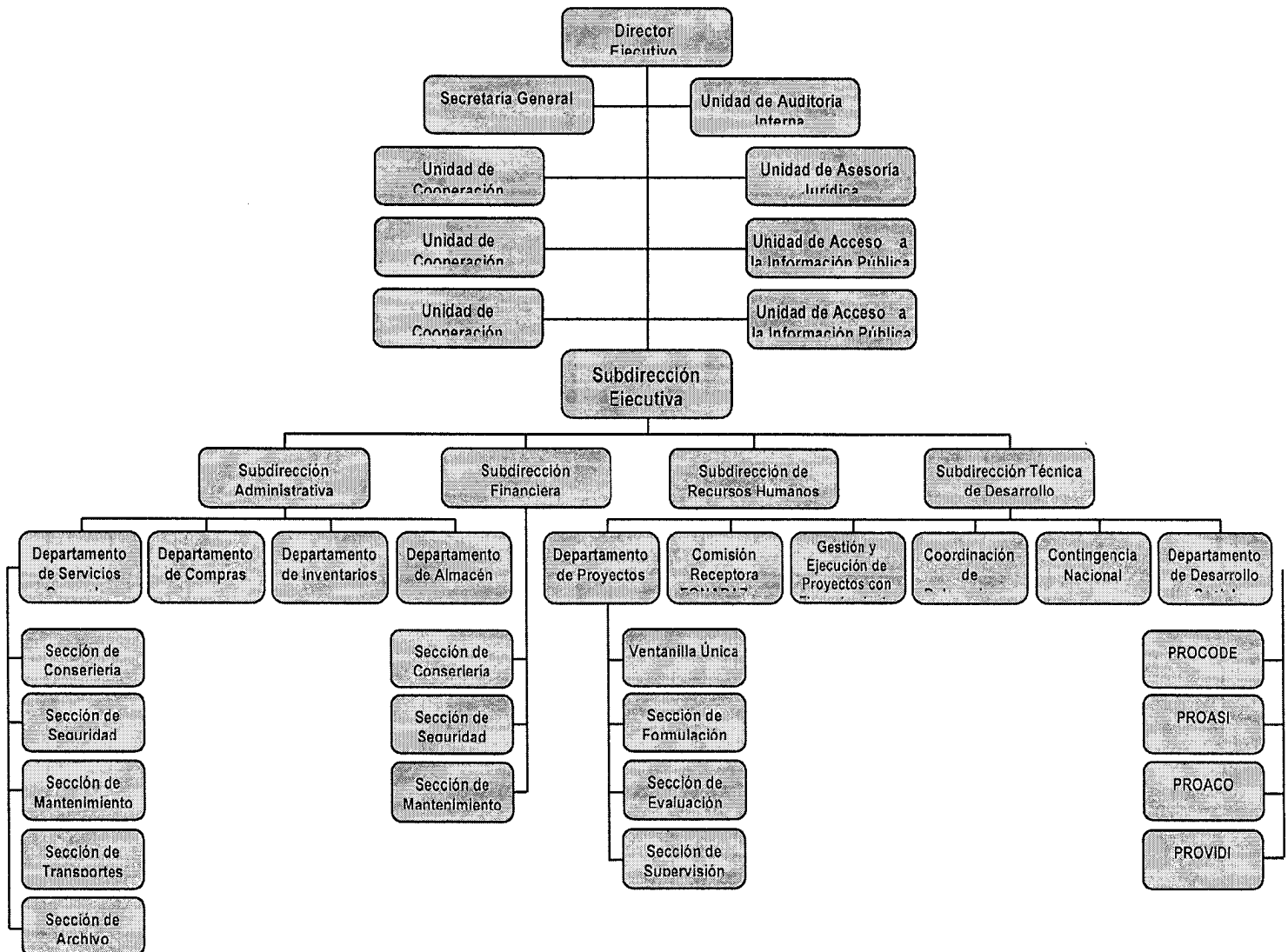
dotación de materiales de construcción para viviendas, herramientas de trabajo, jornadas medicas, alimentos por trabajo y proyectos de reconstrucción. 000012

14 Registro de Proyectos

Aprobado el expediente del requerimiento, se procede al registro de proyectos, dentro del Sistema Informático del Fondo de Desarrollo Social –SIFODES- siendo esta una herramienta de apoyo para el control y seguimiento de ejecución de proyectos, generando un código denominado Código SIFODES, con el cual se inicia el registro del proyecto para su control y seguimiento.

15 Estructura Organizativa del FODES

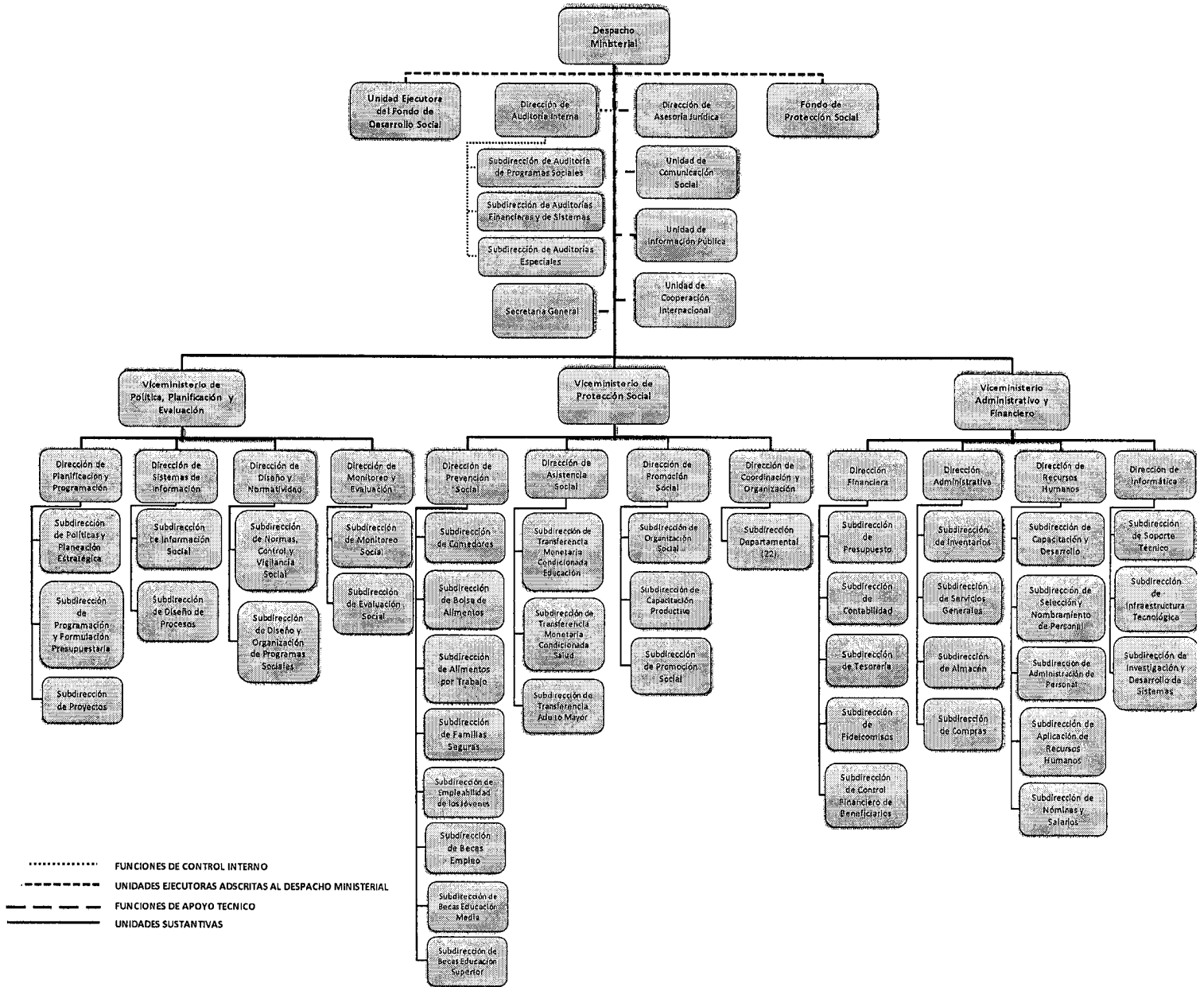
La estructura organizativa de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social- FODES- se establece en Acuerdo Ministerial 11-2014.





16 Estructura Organizativa General del MIDES

000013





17 Articulación Interinstitucional

.. 000014

Para lograr los objetivos establecidos dentro de su marco legal, el Fondo de Desarrollo Social-FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social-MIDES-, cumple activamente con la eficiencia y eficacia del uso de los recursos y la buena administración pública, por ello que la institución trabajará en estrecha colaboración y coordinación con los otros sectores gubernamentales, fondos sociales, programas y proyectos de desarrollo que se ejecutan en apoyo a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

Capítulo III

000015

18 Ciclo de Proyectos del Fondo de Desarrollo Social –FODES–

El ciclo operativo de proyectos es el conjunto de procedimientos que se realizan en la institución cada vez que se ejecuta un proyecto, así como para el logro de los objetivos propuestos. Cada macro proceso que a continuación se detalla, tiene sus respectivas actividades, secuencia y recurso humano que tiene la responsabilidad de implementación de los proyectos en el Fondo de Desarrollo Social-FODES-.

19 Tipos de Proyectos del Fondo de Desarrollo Social –FODES–

Los proyectos que se ejecutan en Fondo de Desarrollo Social-FODES-, se tipifican de la siguiente manera:

a) Proyectos de Agua

Dentro de la gama de proyectos de agua para consumo humano que el Fondo de Desarrollo Social-FODES- ejecuta se encuentran la construcción, ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, construcción y equipamiento de pozo, así como la construcción de tanques.

b) Proyectos de Bienestar Social

El Fondo de Desarrollo Social-FODES- en cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la seguridad y el bien común, brinda apoyo a las comunidades mediante la construcción, ampliación y mejoramiento de guarderías.

c) Proyectos de Cultura y Deportes

En contribución a generar espacios alternativos en las comunidades del país, y que exista recreación, deportes, así como la promoción de la cultura y el turismo la institución brinda apoyo mediante la construcción, ampliación y mejoramiento de centros turísticos, arqueológicos, parques zoológicos, instalaciones deportivas, entre otros.



d) Proyectos de Educación

.. 000016

El Estado en el marco del cumplimiento del derecho básico de brindar acceso a la educación a la población guatemalteca, por medio de las instituciones del Organismo Ejecutivo. El Fondo de Desarrollo Social-FODES-colabora dentro de su competencia en la construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento de centros escolares de preprimaria, primaria, básicos y centros de capacitación.

e) Proyectos de Infraestructura Vial

Dentro de las acciones encaminadas a la contribución del desarrollo integral de las comunidades guatemaltecas el Fondo de Desarrollo Social-FODES- ejecuta proyectos de infraestructura vial relacionadas a la construcción, ampliación, mejoramiento de caminos vecinales, puentes vehiculares y peatonales, entre otros.

f) Proyectos de Salud

Para contribuir a que las comunidades tengan acceso a los servicios básicos de salud, se desarrollan proyectos y programas relacionados a la construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de hospitales, centros de convergencia, entre otros.

g) Proyectos de Saneamiento y Pluviales

Las acciones que realiza el Fondo de Desarrollo Social-FODES-, encaminadas al desarrollo integral de las comunidades de todo el país, y para el logro de este objetivo la institución ejecuta proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de drenajes sanitarios y pluviales.

h) Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica

Dentro los proyectos que la institución realiza para contribuir con las comunidades y estas alcancen su bienestar económico y social, se ejecutan proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de mercados, salones municipales, comunales y usos múltiples, rastros, muros perimetrales, edificios gubernamentales, museos, comedores, entre otros.

20 Descripción del Ciclo Operativo de Proyectos del Fondo de Desarrollo Social- FODES-

000017

Los macro procesos que integran el ciclo de proyectos son los siguientes:

20.1 Promoción

Este macro proceso está integrado por las distintas actividades y procedimientos técnicos, legales y sociales que debe contener la solicitud o perfil de un proyecto comunitario. El proceso de promoción se inicia en las delegaciones departamentales con la inducción preparatoria a las comunidades organizadas para la priorización participativa del proyecto.

Los técnicos formuladores de cada delegación apoyan a la comunidad brindando la información relacionada con todos los aspectos técnicos que conlleva la preparación de la solicitud y culmina con la integración completa de los requisitos establecidos por el Fondo de Desarrollo Social-FODES-.

20.2 Recepción e Ingreso de Solicitudes

Dentro de este macro proceso se reciben por medio del representante solicitudes provenientes de comunidades organizadas legalmente, cuya solicitud debe contener los requisitos establecidos por la institución. La recepción e ingreso podrá ser directamente a Ventanilla Única o por medio de la Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva, delegaciones departamentales quienes la trasladan a Ventanilla Única para verificación de requisitos (check list) y asignación de número de control de ingreso de solicitud.

20.3 Formulación de Proyectos

Dentro de la formulación de proyectos se revisa y analiza las solicitudes ingresadas a la Sección de Formulación de Proyectos, en base a una lista de chequeo según el tipo de proyecto solicitado.

Posteriormente se efectúa un análisis técnico donde se realizan observaciones y correcciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Institución. Asimismo se elaboran los perfiles de proyectos y/o estudios técnicos según corresponda, procediendo al registro en el Sistema Informático del Fondo de Desarrollo Social –SIFODES- y en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- para la creación de códigos en ambos sistemas.



Una vez ingresado el proyecto a los sistemas informáticos se genera la ficha general, que identifica el proyecto con datos relevantes tales como nombre y tipo de proyecto, ubicación geográfica, fuente de financiamiento, dimensión e inversión aproximada, códigos del Sistema Informático del Fondo de Desarrollo Social –SIFODES- y Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN- 000018

20.4 Evaluación

En este macro proceso se realiza una evaluación técnica y de costos del proyecto, en base a este peritaje se determina si es procedente a una visita de campo. Posteriormente, se elabora la Ficha Técnica del proyecto que contiene aspectos generales y específicos relacionados con el presupuesto, cronograma físico-financiero, planos, entre otros.

La Unidad administrativa responsable es la Sección de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento del Departamento de Proyectos.

20.5 Aprobación

Con la aprobación del proyecto, se asignan los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto en el Sistema de Gestión –SIGES- el cual genera un reporte que vincula la programación física y financiera en el Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN- siendo la Unidad de Planificación la responsable de estos procedimientos. A continuación, la Sub dirección Financiera realiza la transferencia y genera la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

La aprobación del proyecto se realiza luego de un proceso de análisis de la información contenida dentro del expediente y de acuerdo a la política social y financiera institucional. La figura responsable como órgano de decisión del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social-FODES- es el Comité Técnico, quien se encarga de revisar y aprobar el financiamiento de los programas y proyectos, así como de los pagos según el avance físico.

20.6 Contratación

El macro proceso de contratación inicia mediante un documento administrativo que la Subdirección Técnica de Desarrollo solicita a la Subdirección Administrativa para que se inicie el proceso de Compra y Contratación de los bienes y servicios para la ejecución del proyecto, adjuntando los documentos relacionados.



Los procedimientos y actividades administrativas-financieras que se realizan se enmarcan en lo establecido en el Acuerdo Ministerial 344-2013 “Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso de Desarrollo Social”.

000018

20.7 Supervisión

Posteriormente al macro proceso de contratación, se procede a nombrar al Supervisor del proyecto, quien emite la orden de inicio para la ejecución del mismo y quien solicita que se realicen los trámites correspondientes de registro y autorización del libro de bitácoras del proyecto ante la Contraloría General de Cuentas, así como realizar las visitas de campo inicial y consecutiva para monitorear el desarrollo de la ejecución del proyecto, adicionalmente se emiten ordenes de cambio si fueren necesarios, llevando un control de los avances físicos, financieros y de calidad de la obra.

Los procedimientos establecidos están bajo la responsabilidad de la Sección de Supervisión del departamento de Proyectos.

20.8 Recepción y Liquidación

Este macro proceso inicia con el informe final de ejecución de proyecto emitido por el supervisor, una vez que se ha realizado la visita final del proyecto constatando que la ejecución de este se encuentra finalizado de manera satisfactoria. A continuación se procede a solicitar el nombramiento de una Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto, la que se encarga de la elaboración de actas de recepción, liquidación de contratos y resolución de liquidación.

Este proceso finaliza con el traslado del expediente a la Subdirección Financiera para determinar el importe de los pagos o cobros que deben hacerse al contratista.

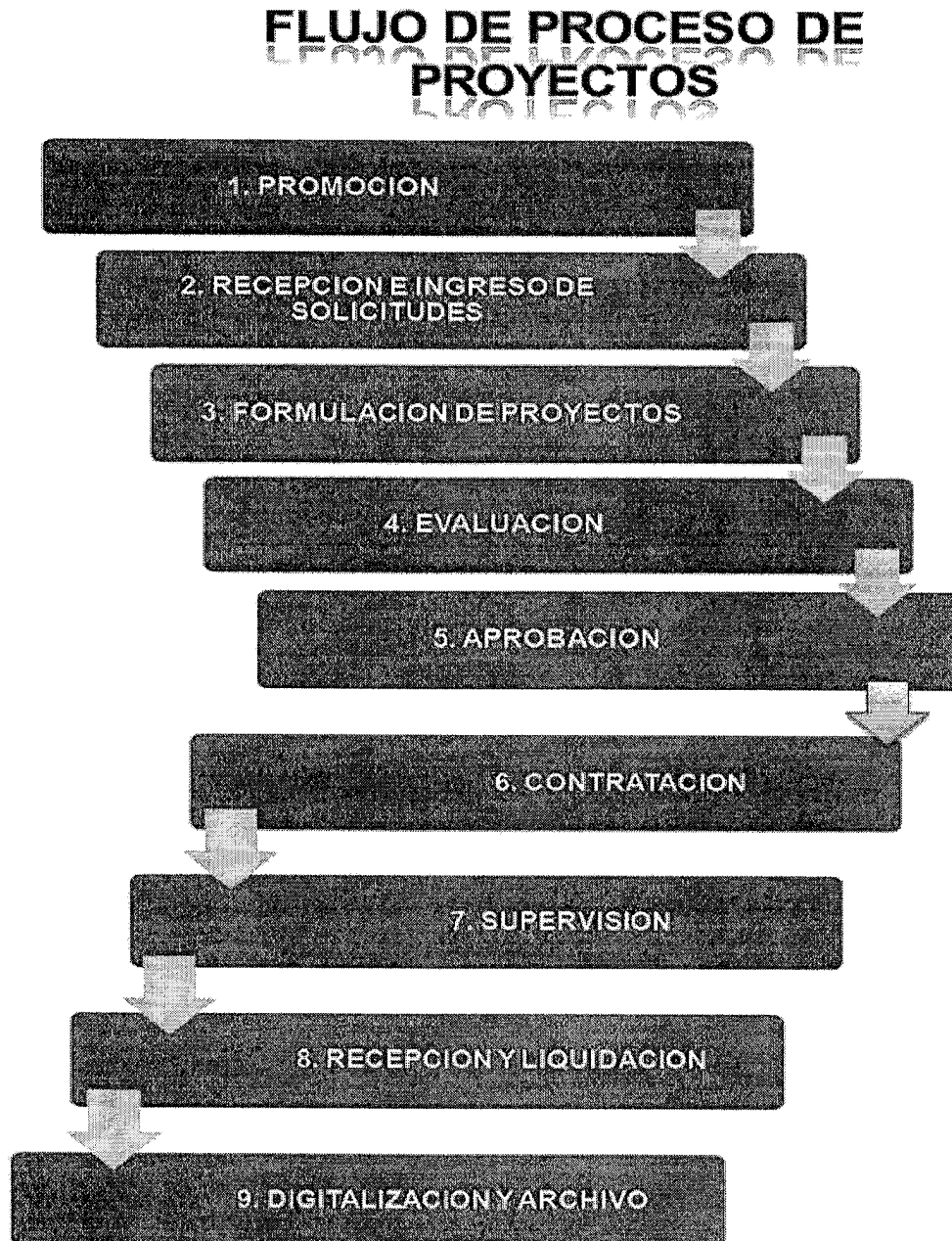
Los procedimientos y actividades administrativas-financieras se enmarcan en lo establecido en el Acuerdo Ministerial 344-2013 “Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso de Desarrollo Social”.

000020

20.9 Digitalización y Archivo

Este macro proceso se inicia con el traslado del expediente a la Sección de Archivo en donde se digitaliza cada uno de los documentos que lo conforma, y se resguarda los originales y su copia digital para consultas posteriores.

21 Diagrama del Proceso del Ciclo del Proyecto



22 Ciclo de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz- Fonapaz- en Liquidación

La Comisión Receptora de Fondo Nacional para la Paz- Fonapaz en liquidación, realiza la revisión de los proyectos, y mediante acta traslada a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social-FODES- para que sea reasignado.

Es importante señalar que los proyectos que fueron trasladados a la Comisión liquidadora dependiendo en la fase en la que se encontraban se le asigna un nombre para definirlos de la siguiente manera:

- a) **Proyectos de Arrastre:** son aquellos proyectos que presentan un avance físico y financiero menor al 100%.
- b) **Proyecto Deuda:** Son aquellos proyectos que están físicamente al 100%, recepcionados y liquidados, pero tiene pendiente el pago final.
- c) **Proyectos Finalizados Liquidados:** Son aquellos proyectos que cumplieron con el ciclo de proyectos en Fondo Nacional para la Paz- Fonapaz y que su avance físico financiero es de 100%, forman parte del archivo del Fondo de Desarrollo Social-FODES-.
- d) **Proyectos Nuevos o Codificados en Fase de Formulación:** Son todos aquellos proyectos codificados en el Sistema Informático de Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, los cuales se codificaran en el Fondo de Desarrollo Social-FODES-.

23 Descripción del Ciclo Operativo de Proyectos Fondo Nacional para la Paz- Fonapaz- en Liquidación

Dentro del ciclo de proyectos establecido para la recepción, verificación y seguimiento de los bienes, derechos y obligaciones trasladados del Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ en liquidación se establecen los siguientes macro procesos:

23.1 Recepción de Expediente

Este macro proceso consiste en la recepción y verificación de la información documental que es trasladada por los Grupos Técnicos de Evaluación -GTE- del

Fondo Nacional para la Paz- FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, este procedimiento se realiza en base a las herramientas técnicas-administrativas que la documentación del expediente contiene como informes técnicos, financieros, legales entre otros.

000022

23.2 Análisis y Evaluación

Dentro de este macro proceso la Comisión Receptora verifica el estado físico y financiero en que se encuentran las obras, proyectos y programas que traslada la Comisión Liquidadora del Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ- y su unidad ejecutora en liquidación, para lo cual elaborará un Acta de Recepción Final en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

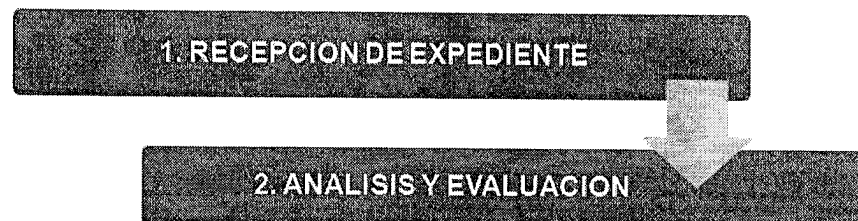
En cumplimiento al mandato legal establecido para la Comisión Receptora de Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ- en liquidación, esta deberá realizar las observaciones pertinentes a cada uno de los procesos.

Es importante mencionar que las funciones de la Comisión Receptora, plazos y formas administrativas a utilizar dentro de estos procesos deben estar enmarcados en la normativa legal que los rige y aprobados por la Autoridad Superior dentro de las herramientas administrativas correspondientes.

Dichos procesos se aplican temporalmente, mientras culmina la liquidación definitiva de los procesos existente en el Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ- y su unidad ejecutora en liquidación.

24 Diagrama Ciclo de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz- Fonapaz- en Liquidación

FLUJO DE PROCESO DE PROYECTOS POR LIQUIDAR DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ-FONAPAZ



CAPITULO IV

25 Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información (Quejas y reclamos)

Las quejas y reclamos son expresiones de las/los ciudadanos o de las comunidades, a los cuales la institución debe dar respuesta como garantía de transparencia y eficiencia en los procesos de implementación de los proyectos.

Las quejas y reclamos para el Fondo de Desarrollo Social- FODES-, deben ser presentadas en forma escrita en el centro de atención de la Unidad de Información Pública, por lo que la institución está obligada en cursarla en el término de 03 días. La información que se proporcionará como respuesta, debe contener un informe circunstanciado que permita conocer los hechos sucedidos.

La autoridad inmediata superior al que le corresponde la procedencia de la queja o reclamo, debe emitir la resolución respectiva según corresponda, imponiendo si así lo amerita, la sanción administrativa al funcionario de la institución que incurra en una falta.

El Fondo de Desarrollo Social-FODES-, reconoce que toda persona individual o jurídica, pública o privada tiene derecho a requerir información y/o documentos, con base a las estipulaciones contenidas en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República: Ley de Acceso a la Información Pública.

En caso que el reclamo del ciudadano o de la comunidad, revista características de hechos constitutivos de delitos o faltas, deberá acudir al órgano encargado de la investigación penal.

26 Monitoreo y evaluación

El monitoreo para los proyectos se refiere al seguimiento continuo de las acciones durante su implementación. Este proceso debe verificar que se cumpla con los cronogramas establecidos, la adecuada utilización de los insumos necesarios (entrada), la realización de las actividades establecidas (procesos) y la producción de los bienes y/o servicios (salida) previamente definidos.

La evaluación, se refiere al análisis del impacto que los proyecto del Fondo de Desarrollo Social-FODES- realiza sobre las comunidades o el entorno, estableciendo el nivel de logro en relación al cumplimiento de los objetivos que dieron origen al proyecto y sus determinantes. La evaluación se concentra en los alcances de resultado (impacto).



27 Sistema administrativo y financiero

000024

Las reglas de financiamiento se sujetan al funcionamiento del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social.

La Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social-FODES- funciona como una entidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, y tiene a su cargo la ejecución de las directrices establecidas por el Comité Técnico del Fideicomiso



000025

28 Anexos

29 Glosario de Términos

No.	CONCEPTO	DEFINICION
1.	Capacitación	Se define como el proceso por medio del cual los individuos adquieren conocimientos y habilidades para ejecutar con eficiencia, una tarea específica relacionada al bienestar de su familia y comunidad.
2.	CDP	Constancia de Disponibilidad Presupuestaria. Documento que indica que se tramitó los fondos necesarios para cubrir el compromiso de pago.
3.	Equidad	Igualdad de distancia de las personas para el acceso a todos los programas sociales, proyecto y actividades, a partir de sus condiciones diferenciadas.
4.	Ficha técnica	Formulario que registra información general del proyecto dentro de la institución.
5.	Población Objetivo	Grupo de personas o comunidad que se verá impactada positivamente con los resultados del programa.
6.	Pobreza	Se define como la imposibilidad económica de satisfacer necesidades básicas, para llevar una vida humana de dignidad elemental. Adicionalmente, se entiende como pobreza la condición en la cual las personas tienen una necesidad básica insatisfecha. El umbral de pobreza establecido por el Banco Mundial es de \$2.00 por día, esto significa que las personas que subsisten con un ingreso menor o igual a \$2.00 por día se encuentran en condición de pobreza.
7.	Pobreza Extrema	Clasificación para todas aquellas personas con un gasto total anual inferior al costo de la canasta de alimentos que cumpla con el requerimiento calórico mínimo anual por persona. Se define como pobreza extrema la condición en la



No.	CONCEPTO	DEFINICION
		cual las personas tienen más de una necesidad básica insatisfecha. El umbral de pobreza establecido por el Banco Mundial es de \$1.25 por día, esto significa que las personas que subsisten con un ingreso menor o igual a \$1.25 por día se encuentran en condición de pobreza extrema.
8.	Proyecto	Intervenciones que la institución realiza en distintos ámbitos destinadas a potenciar el capital humano, cuyo propósito final es ofrecer oportunidades y actuar sobre el entorno familiar y comunitario recurriendo a diversos mecanismos que permitan el acceso a los grupos de especial atención a los servicios mínimos vitales.
9.	SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada. Sistema en el cual el Estado registra todas las transacciones contables y es administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas.
10.	SIFODES	Sistema informático del Fondo de Desarrollo Social registra en una base de datos información pertinente a los proyectos que se realizan en la institución.
11.	SIGES	Sistema de Gestión, registra y genera las órdenes de compromiso y devengado para los procesos de compra del Estado. Este sistema es administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas.
12.	SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública, registra todos los proyectos que el Estado ejecuta y es administrado por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-..
13.	Sostenibilidad	<p>La sostenibilidad comprende dos aspectos interrelacionados y de mutuo reforzamiento: La sostenibilidad de los proyectos y la sostenibilidad de los procesos comunitarios que dieron origen al proyecto.</p> <p>La sostenibilidad de un proyecto: Es su capacidad de cumplir de forma eficiente con su cometido por el tiempo para el que fue diseñado. Esta capacidad es de naturaleza física (calidad de obra), económica (recursos monetarios) y humana</p>

000026



No.	CONCEPTO	DEFINICION	000027
		<p>(responsables y usuarios).</p> <p>La sostenibilidad de un proceso social: es la capacidad que tiene este de proyectarse y fortalecerse en el tiempo más allá de la obtención de un proyecto específico. La sostenibilidad del proceso de autogestión comunitaria es la mejor garantía de apropiación del mismo y por consiguiente de su adecuado uso y mantenimiento.</p>	
14.	Vulnerabilidad	<p>Se define como una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo que caracteriza y predispone a un individuo o comunidad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-natural o antropogénica, afectando su capacidad de recuperación.</p> <p>Por otra parte, se entiende también como la inseguridad, indefensión y exposición a riesgos, que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social extremo, desastres naturales, empleo, salud, educación, entre otros.</p>	

Elaborado por	Revisado por	Autorizado por:
Lissette Caxaj e Ilse Morán	Lic. Elmer Alvarado	Lic. Elmer Alvarado